

Sete D. y quarenta años siendo testigos Lpines Dnyo Sanchez Cayuela ess. de Ayuntamiento. Dn Juan Cruz y Pedro Cruz Porteros de Sala Verd. de Sta Cuid. fir- mo la Custodia y dos Cau. Verd. Como es con- tum- bre a todos los quales do el ess. do y se cono- ceo =

Dn Joseph de Castro por Dn Pedro Moreno
Salcedo y Carrero
Dn Antonio Ruiz
Marbora

Ante mi
Joseph Ant. Moreno
Benavente

f.

En la M. D. y M. L. Cuid de Lorca en diez y siete dias del mes de Marzo de mil setecientos y quarenta. Se juntaron los S. de Lorca, Justicia y Verd. de ellas en las salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al serui- cio de su Mage. ben y uti- lidad de esta Republica es asauer el S. Lic. Dn Joseph de Castro Valcarlos Correo y Capitana Mera de esta Cuid. y los S. Dn Ant. Ruiz Mathes Alca- zil Mayor, Dn Juan Carr de Alcaraz, Dn Pedro Joseph de Iruca y Mota, Dn Juan Gomez de Guzman y Camelan Dn Miguel Joseph de Sicilia, Dn Alfonso Joseph Ferriz

Dono de los hered. de Dn Antonio Perez
En este Ayuntamiento el Dn Pedro Joseph Iruca
fianco.

